

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58
LAS ROZAS DE MADRID

URBANISMO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.2 del decreto 103/2016, de 24 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el Informe de Evaluación de los Edificios en la Comunidad de Madrid y se crea el Registro de los Informes de Evaluación de los Edificios de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de diciembre de 2025, ha adoptado Acuerdo aprobando el listado de los inmuebles sujetos a Informe de Evaluación de Edificios en el año 2026.

Igualmente, ha acordado exponer al público el referido Acuerdo junto con el listado citado, por espacio de un mes, mediante anuncios insertados en el tablón de edictos del Ayuntamiento, así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo de exposición al público de un mes sin que se haya presentado alegaciones por los interesados o, una vez resueltas las mismas, el Ayuntamiento, en el ejercicio de las facultades de inspección y vigilancia del cumplimiento por los propietarios del deber de disponer del Informe de Evaluación de Edificios, requerirá a estos últimos que aporten dicho Informe. En caso de comprobar que no se haya realizado el referido Informe, ordenará su práctica o podrá realizarlo en sustitución y a costa de los propietarios.

En el supuesto de que la documentación presentada no cumpla los requisitos formales esenciales, el Ayuntamiento requerirá al interesado para la subsanación de los defectos observados, concediéndole un plazo de veinte días para la aportación de la documentación requerida y, en el caso de no aportarla, se considerará como no presentado el Informe de Evaluación de Edificios.

Listado de edificios de tipología residencial de vivienda colectiva cuyos propietarios quedan obligados a realizar el primer Informe de Evaluación de los Edificios (IEE) y a presentarlo ante el Ayuntamiento con anterioridad al día 31 de diciembre de 2026, debiendo proceder en la forma y términos que articula el Decreto 103/2016:

REF. CATASTRAL	PROVINCIA	MUNICIPIO	C.P. EDIFICIO	TIPO VÍA	NOMBRE VÍA	NÚMERO
6528208VK2862N	Madrid	Las Rozas de Madrid	28230	CL	ALTO DE LA CONCEPCION	5
4793609VK2849S	Madrid	Las Rozas de Madrid	28230	CL	GOYA	23
4592735VK2848N	Madrid	Las Rozas de Madrid	28230	CL	MARTÍN IRARTE	18
6632201VK2863S	Madrid	Las Rozas de Madrid	28230	CL	SAN JOAQUIN	2
6632201VK2863S	Madrid	Las Rozas de Madrid	28230	CL	SAN JOAQUIN	4
6632201VK2863S	Madrid	Las Rozas de Madrid	28230	CL	SANTA ISABEL	1
6632201VK2863S	Madrid	Las Rozas de Madrid	28230	CL	SANTA ISABEL	3

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que dicho expediente queda a disposición del público, pudiendo consultarse de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas, en las oficinas municipales sitas en la calle Plaza Mayor, 1, Las Rozas de Madrid (Madrid), a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

En Las Rozas de Madrid, a 26 de diciembre de 2025.—El concejal-delegado de Infraestructuras y Obras, P. D. (Decreto 4/2024, de 8 de enero), José Cabrera Fernández.

(01/580/26)

